

manifiesta en este acto que por cuestiones personales, ha decidido traspasar (25) veinticinco acciones, motivo por el cual con anterioridad, respectivamente, han celebrado Contrato de Compra Venta de Acciones con el señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ GARZA para la transmisión de las Acciones de su propiedad, por lo que solicita se tome debida nota de lo anterior en el Libro de Registro de Accionistas que lleva la Sociedad.

----- Acto seguido a los comentarios y deliberaciones correspondientes, la Asamblea por unanimidad de votos, tomó los siguientes: -----

----- **A C U E R D O S:** -----

----- **PRIMERO:-** Se aprueba la transmisión vía contrato de Compra Venta de Acciones de (25) veinticinco Acciones Serie "A", con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, que eran propiedad del señor MAURICIO REGINO SANCHEZ GARZA en favor del señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ GARZA; Como consecuencia de lo anterior, el capital social quedará estructurado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	R.F.C.	SERIE A:	VALOR
SR. JOSE DANIEL HINOJOSA BOTELLO	HIBD-840319-3S6	25	\$12,500.00
SR. DIEGO GARZA DE SILVA	GASD-861215-5G4	25	\$12,500.00
SR. CARLOS ALBERTO SANCHEZ GARZA	SAGC-840402-M30	25	\$12,500.00
SR. MAURICIO REGINO SANCHEZ GARZA	SAGM-880422-DF4	25	\$12,500.00
T O T A L:		100	\$50,000.00

----- **SEGUNDO:-** Se ordena se lleve a cabo las anotaciones correspondientes en el Libro de Registro de Accionistas que lleva la Sociedad, para asentar la transmisión de acciones, autorizada a través de la presente Asamblea, así como para la emisión de los nuevos títulos de acciones, en virtud de la operación realizada. -----

----- En relación al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Presidente de la Asamblea el señor JOSE DANIEL HINOJOSA BOTELLO, manifestó a los presentes que por motivo de la Resolución inmediata anterior, es necesario que la Asamblea proceda al Otorgamiento de poderes y facultades a favor del señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ GARZA. -----

----- Acto seguido a los comentarios y deliberaciones correspondientes, la Asamblea por unanimidad de votos, tomó los siguientes: -----

----- **A C U E R D O S:** -----

----- **PRIMERO:-** Se OTORGAN a favor del señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ GARZA: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER PARA REPRESENTACION LABORAL, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINO, PODER GENERAL CAMBIARIO y FACULTAD PARA SUSTITUIR O DELEGAR PODERES**, los cuales podrá ejercer en todo momento separadamente, de forma enunciativa mas no limitativa: -----

----- a).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, para representar a la Sociedad con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna en los términos del primer párrafo del artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y (2481) dos mil cuatrocientos ochenta y uno del código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y sus correlativos el (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus concordantes en los demás Estados de la República Mexicana. En consecuencia, el Representante Legal queda facultado para representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas, morales y ante toda clase de Autoridades de cualquier fuero, sean judiciales (Cíviles o Penales), Administrativas o del Trabajo, tanto del orden federal como local, en toda la extensión de la República Mexicana en juicio o fuera de él; Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT; promover toda clase de juicio de carácter Civil, Penal o Laboral, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorio y definitivos; consentir los favorables y